RESOLUCIÓN J.M. Nº 56/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ" PLURIANUAL 2.023 – 2.024, ID Nº 435.132.

Distrito Yguazú, 28 de setiembre de 2.023

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.023, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Distintos Tramos del Distrito de Yguazú- ID N° 435.132, Plurianual 2.023- 2.024, conforme al desembolso de fondos de ROYALTIES; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, según Dictamen N° 49/2.023 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, por decisión unánime de sus miembros han recomendado su aprobación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar a la Intendencia a realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.023 PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ" PLURIANUAL 2.023 – 2.024**, ID Nº 435.132

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 02 de Octubre de 2.023.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZU

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu